

Al Despacho de la señora Juez, hoy 18 de abril de 2022.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN  
Secretario

**INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
PROCESO 2021-436**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

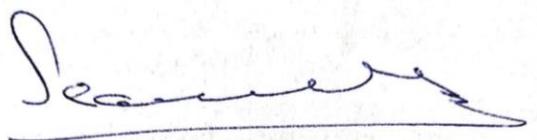
AGREGAR al proceso la constancia de haberse incluido en el Registro Nacional de Emplazados a los Herederos Indeterminados del causante GILBERTO GÓMEZ.

No habiendo comparecido otras personas que acrediten la calidad de Herederos del causante GILBERTO GÓMEZ y por haber sido debidamente emplazados los herederos indeterminados, el Juzgado de conformidad con el numeral 7° del art. 48 del C.G.P. les designa como Curador Ad-Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS a la abogada MARTHA HELENA VALENCIA, portadora de la T.P. 147.794, quien puede ser contactada por el CELULAR 315-2002695 y correo electrónico [galeria.56@hotmail.com](mailto:galeria.56@hotmail.com)

COMUNÍQUESELE mediante su correo electrónico, advirtiéndole que desempeñara el cargo en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



**JEANETT RAMÍREZ PÉREZ**